

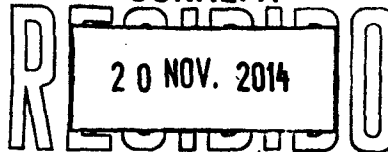
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN
CONALFA



ENTIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA EJECUTIVA
Hora: 09:15 F:

Mercedes Magali Hernandez Cohen
Secretaria Ejecutiva IV

20 NOV 2014
18:48
Maria Dolores Novina H.
Asistente

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

09 DIC 2014

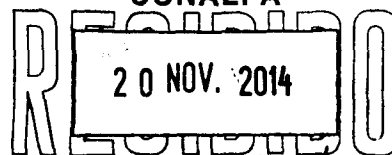
F. 90



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 29 de septiembre de 2014

COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN
CONALFA



ENTIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Hora: 09:15 Ft.

José María Rodríguez C.
Secretario Ejecutivo IV

Licenciado

Domingo Xitumul Ismalej

Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-

Presente

Licenciado Xitumul Ismalej:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



19/10/2014

19/10/2014

19/10/2014

[Firma]
Lic. María Elena Noriega R.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

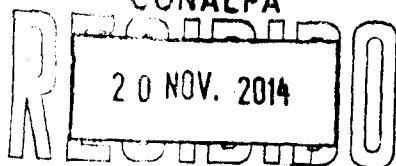
COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2 /
5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusión	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3 /
6.2 Observación y Recomendación	4 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	5 /
Anexos	
- Nombramiento DADG-0017-2014, de fecha 02 de julio de 2014	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hora:

F)

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de septiembre de 2014 /

19 NOV 2014

14:48

NDM

Maria Dolores Morera H.
Asistente

Licenciado

Domingo Xitumul Ismalej

Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- /

Presente

Licenciado Xitumul Ismalej:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DADG-0017-2014, de fecha 02 de julio de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- /

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

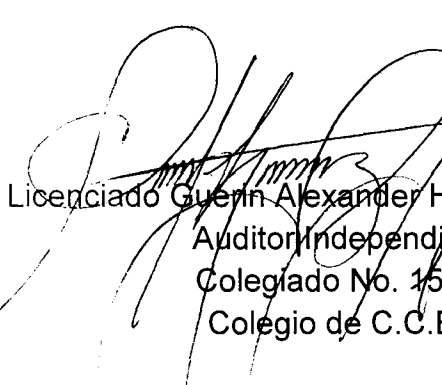
Hallazgo relacionado con el Control Interno

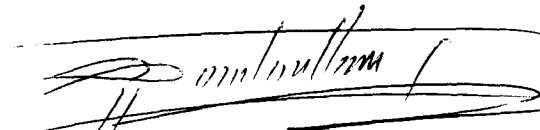
Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciado Guerin Alexander Hernández Ortega, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,


Lic. Guerin Alexander Hernández Ortega
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
COL-15,179
Licenciado Guerin Alexander Hernández Ortega
Auditor Independiente
Colegiado No. 15,179
Colegio de C.C.E.E.


Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

El Comité Nacional de Alfabetización ~~CONALFA~~ tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos: Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 75 y artículo 14 del Título VIII, Disposiciones Transitorias y Finales, Capítulo Único; y el Decreto Número 43-86 y sus reformas Decreto Número 54-99, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alfabetización y el Acuerdo Gubernativo 137-91 Reglamento de la Ley de Alfabetización.

Así también, se observan otras disposiciones legales de Estado y Gobierno, particularmente las siguientes: Decreto Número 135-96 Ley de Atención a Personas con Discapacidad; Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 42-2001 Ley de Desarrollo Social; Decreto Número 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz; y otras afines con las acciones de CONALFA.

El Comité Nacional de Alfabetización ~~CONALFA~~, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta C2-50.

1.2 Función

El Comité Nacional de Alfabetización ~~CONALFA~~ a través de la Secretaría Ejecutiva, coordina el proceso para la definición de metas y establece criterios para la atención de la población analfabeta, tanto para la fase inicial como para las etapas de post alfabetización; de esta forma contribuye para que el gobierno de Guatemala cumpla con el compromiso de reducir el índice de analfabetismo en el país a cifras reconocidas como aceptables por los Organismos Internacionales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información, reformados por el Decreto número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Nombramiento de Comisión DADG-0017-2014 de fecha 02 de julio de 2014. /

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 al Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA–, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la entidad auditada que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Evaluar la medida en la que la entidad auditada observa el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas.

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas.

Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad.

Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado

5.2 Conclusión

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas; Manual de Funciones desactualizado y falta de Manual de Procedimientos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente, se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos, sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 PLAN OPERATIVO ANUAL, REMITIDO EXTEMPORÁNEAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Condición

El Comité Nacional de Alfabetización, remitió el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas, el 7 de enero de 2013, según consta en Oficio No. UIP-04-2013 REF.: DESG/yaz y el presupuesto institucional para dicho ejercicio, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 322-2012, del Ministerio de Educación de fecha 14 de diciembre de 2012.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, último párrafo, establece: "Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa

El Coordinador de Unidad de Investigación y Planificación, no cumplió con enviar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La Entidad Fiscalizadora Superior, no dispone oportunamente de elementos para evaluar la calidad del gasto, así como para establecer el impacto de la gestión de la entidad en forma oportuna.

Recomendación

Que el Secretario Ejecutivo verifique que el Coordinador de la Unidad de Investigación y Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

No hubo pronunciamiento por parte del señor Carlos Jacinto Coz; además, en nota de fecha 22 de septiembre 2014, la Licenciada Dora Emelina Soberanis Gatica, expresa lo siguiente:

"Con relación al hallazgo 1, contenido en los hallazgos de control interno, se presenta el oficio UIP-04-2013, mediante el cual se remitió oportunamente el POA-2013 a la Contraloría General de Cuentas, teniendo como base la obligación contenida en la Norma de Control Interno Gubernamental 4.2; no obstante a que el presupuesto de ingresos para el Comité Nacional de Alfabetización, fue publicada su oficialización en el Diario de Centro América, el 07 de febrero de 2013."

Comentario de Auditoria

No hubo pronunciamiento por parte del señor Carlos Jacinto Coz, Secretario Ejecutivo en el período que comprendió la auditoria.

Se confirma el hallazgo, ya que según oficio No. UIP-04-2013 REF.: DESG/yaaz, el Plan Operativo Anual fue enviado a la Contraloría General de Cuentas con fecha 07 de enero de 2013 y el presupuesto de la entidad fue aprobado el 14 de diciembre de 2012, según Acuerdo Gubernativo Número 322-2012

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Secretario Ejecutivo	Carlos Jacinto Coz	Q. 2,000.00
Coordinadora Unidad de Investigación y Planificación	Dora Emelina Soberanis Gatica	Q. 2,000.00
TOTAL		<u>Q. 4,000.00</u>

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN**6.2.1 MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS****Observación**

El Manual de Funciones, presentado no está de acuerdo al publicado en la página web de la entidad, y no concuerda con la estructura orgánica aprobada, así también, el Manual de

Procedimientos, no ha sido actualizado de acuerdo al Manual de Funciones, en los siguientes casos:

- Nombre de la Unidad Financiera;
- Nombre de la FAMILIA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS;
- Inclusión de FAMILIA: COMPRAS Y SUMINISTROS;
- Nombre del Jefe de Caja y Técnico en Caja;
- Verificación de las plazas en la FAMILIA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN; y

Recomendación

Que el Secretario Ejecutivo promueva la actualización y elaboración de los manuales que contengan las funciones y procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el periodo auditado, son las siguientes:

Nombre(s) y apellido(s)	Cargo	Del	Al
Carlos Jacinto Coz	Secretario Ejecutivo	01/01/2013	al 31/12/2013
Dora Emelina Soberanis Gatica	Coordinadora Unidad de Investigación y Planificación	01/01/2013	al 31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Guerin Alexander Hernández Ortega
 ADMON. DE EMPRESAS
 COL 15,179
 Licenciado, Guerin Alexander Hernández Ortega
 Auditor Independiente
 Colegiado Activo No. 15,179
 Colegio de C.C.E.E.

Licenciado, Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental
 Colegiado Activo No. 4,156
 Colegio de C.C.E.E.



Informe conocido por

Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría de Gestión
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0017-2014

Guatemala, 02 de julio de 2014

LICENCIADO GUERIN ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTEGA

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION -CONALFA-, cuentadancia No. C2-50, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 2133 - 2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																																								
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-																																							
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE MINISTERIO DE EDUCACIÓN																																							
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table border="1"><tr><td>Administración central (Gobierno)</td><td>X</td><td>Descentralizada</td><td>Autónoma</td><td>Municipalidades</td><td>Entidades Especiales</td></tr></table>				Administración central (Gobierno)	X	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales																														
Administración central (Gobierno)	X	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales																																			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO C2-50																																							
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN																																							
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DADG-0017-2014																																							
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 02 DE JULIO DE 2014																																							
1.8	PROFESIONAL ASIGNADO LICENCIADO, GUERIN ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTEGA, PROFESIONAL ASIGNADO Y LICENCIADO, LUIS NOÉ CARCAMO PORTILLO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																																							
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																							
1.10	PERÍODO AUDITADO DEL 01 01 2013 AL 31 12 2013 No. MESES AUDITADOS 12																																							
2 AUDITORÍA																																								
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO																																							
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Saldo anterior Q - Ingresos Q - Egresos Q - Ingresos únicamente si es examen especial Q -																																							
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																								
3.1	SANCIÓN <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Cantidad</th><th colspan="2">Tipo de hallazgo</th><th rowspan="2">Monto en Q.</th><th rowspan="2">Fundamento Legal</th></tr><tr><th>CI</th><th>C</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>Q 4,000.00</td><td>Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.</td></tr></tbody></table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	1	1	0	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.																								
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																				
	CI	C																																						
1	1	0	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.																																				
3.2	FORMULACIÓN DE CARGO <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Cantidad</th><th colspan="2">Tipo de hallazgo</th><th rowspan="2">Monto en Q.</th><th rowspan="2">Fundamento Legal</th></tr><tr><th>CI</th><th>C</th></tr></thead><tbody><tr><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																												
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																				
	CI	C																																						
0																																								
3.3	DENUNCIA <table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Cantidad</th><th colspan="2">Tipo de hallazgo</th><th rowspan="2">Monto en Q.</th><th rowspan="2">Fundamento Legal</th></tr><tr><th>CI</th><th>C</th></tr></thead><tbody><tr><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																												
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																				
	CI	C																																						
0																																								
Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																								
4 PRESUPUESTO <table border="1"><tr><td>Presupuesto Asignado</td><td>Q -</td></tr><tr><td>Modificaciones (+) o (-)</td><td>Q -</td></tr><tr><td>Vigente</td><td>Q -</td></tr><tr><td>Ejecutado</td><td>Q -</td></tr><tr><td>Por devengar</td><td>Q -</td></tr></table>					Presupuesto Asignado	Q -	Modificaciones (+) o (-)	Q -	Vigente	Q -	Ejecutado	Q -	Por devengar	Q -																										
Presupuesto Asignado	Q -																																							
Modificaciones (+) o (-)	Q -																																							
Vigente	Q -																																							
Ejecutado	Q -																																							
Por devengar	Q -																																							
5 OBRA PÚBLICA <table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE OBRA</th><th>No. Obras</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Puentes</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Pavimentos</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Otros edificios</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Drenajes</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q -</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>0</td><td>Q -</td></tr></tbody></table>					TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	Puentes	Q -		Pavimentos	Q -		Edificios Escolares	Q -		Otros edificios	Q -		Salón usos múltiples	Q -		Const. Y Mant. Carretera	Q -		Instalaciones Deportivas	Q -		Sistema de Agua Potable	Q -		Drenajes	Q -		Energía Eléctrica	Q -		TOTAL	0	Q -
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto																																						
Puentes	Q -																																							
Pavimentos	Q -																																							
Edificios Escolares	Q -																																							
Otros edificios	Q -																																							
Salón usos múltiples	Q -																																							
Const. Y Mant. Carretera	Q -																																							
Instalaciones Deportivas	Q -																																							
Sistema de Agua Potable	Q -																																							
Drenajes	Q -																																							
Energía Eléctrica	Q -																																							
TOTAL	0	Q -																																						
Si es más de una obra agregar																																								
6 OBSERVACIONES No se auditó, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Constancias de Inexistencia de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, Actualización de Datos y cumplimiento de regulaciones legales en periodo auditado.																																								
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRES</th><th>CARGO</th><th>FIRMA Y SELLO</th></tr></thead><tbody><tr><td>LICENCIADO LUIS NOÉ CARCAMO PORTILLO</td><td>SUPERVISOR GUBERNAMENTAL</td><td>[Firma]</td></tr><tr><td>LICENCIADO GUERIN ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTEGA</td><td>AUDITOR INDEPENDIENTE</td><td>[Firma]</td></tr></tbody></table>					NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO	LICENCIADO LUIS NOÉ CARCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	[Firma]	LICENCIADO GUERIN ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTEGA	AUDITOR INDEPENDIENTE	[Firma]																											
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO																																						
LICENCIADO LUIS NOÉ CARCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	[Firma]																																						
LICENCIADO GUERIN ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTEGA	AUDITOR INDEPENDIENTE	[Firma]																																						

ADMN. DE EMPRESAS
COL. 15,179



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Nacional de Alfabetización	Dirección de la Entidad	2ª. Calle 6-51 zona 2, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-50	Tel. de la Entidad	2220-9080 / 2251-1367
Tipo de Auditoría	Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0017-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Independiente	Guerin Alexander Hernández Ortega	Supervisor	Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
1	Plan operativo anual, remitido extemporáneamente a la contraloría general de cuentas	Secretario Ejecutivo y Coordinador de Unidad de Investigación y Planificación				
	Condición El Comité Nacional de Alfabetización, remitió el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas, el 7 de enero de 2013, según consta en Oficio No. UIP-04-2013 REF.: DESG/yaz y el presupuesto institucional para dicho ejercicio, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 322-2012, del Ministerio de Educación de fecha 14 de diciembre de 2012.					
	Recomendación Que el Secretario Ejecutivo verifique que el Coordinador de Unidad de Investigación y Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido.					
	OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN					
1	Manual de Funciones y Procedimientos desactualizados	Secretario Ejecutivo				
	Observación El Manual de Funciones, presentado no está de acuerdo al publicado en la página web de la entidad, y no concuerda con la estructura orgánica aprobada, así también, el Manual de Procedimientos, no ha sido actualizado de acuerdo al Manual de Funciones, en los siguientes casos: -Nombre de la Unidad Financiera; -Nombre de la FAMILIA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; -Inclusión de FAMILIA: COMPRAS Y					



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Comité Nacional de Alfabetización	Dirección de la Entidad	2ª. Calle 6-51 zona 2, Guatemala
No. de Cuantadancia	C2-50	Tel. de la Entidad	2220-9080 / 2251-1367
Tipo de Auditoría	Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0017-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Independiente	Guerin Alexander Hernández Ortega	Supervisor	Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

	SUMINISTROS; -Nombre del Jefe de Caja y Técnico en Caja; -Verificación de las plazas en la FAMILIA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN					
	Recomendación Que el Secretario Ejecutivo promueva la actualización y elaboración de los manuales que contengan las funciones y procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno					

Licenciado Guerin Alexander Hernández Ortega
Auditor Independiente

Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental

Lic. Guerín Alexander
Hernández Ortega
ADMON. DE EMPRESAS
COL. 15,179

Licenciado Domingo Xitumul Ismael
Secretario Ejecutivo
Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-

